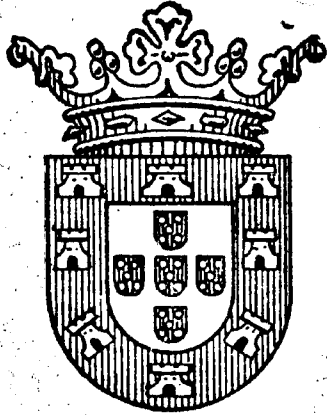


Mptenvein

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año VI.

Núm. 284

IMPRESA
CLÁSICA
CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



JUEVES 24 DE DICIEMBRE DE 1931

SE PUBLICA LOS JUEVES

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE TODOS LOS DIAS LABORALES: De 10 a 11.

HORAS DE OFICINA:

En todos los Negociados: De 10 a 14. y de 17 a 19.

FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos, de diez a veintidós

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de diez a trece.

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada jueves, se admitirán hasta las doce horas del martes anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

REQUISITORIA

Cuevas Dueñas, Francisco, filiado en el Tercio en el Banderín de Ceuta, hijo de Carlos y de Adela, de un metro seiscientos cincuenta milímetros de estatura, pelo negro, cejas pobladas (negras) ojos pequeños, nariz chata, boca grande, color pálido sin señas particulares, reclamado en el expediente que le instruyo por no conformarse en tiempo de paz con el puesto o servicio asignado, comparecerá en el plazo de treinta días a partir del siguiente en que aparezca inscrita en el *Boletín Oficial* de Ceuta, esta requisitoria, ante el Teniente Juez Instructor del Tercio don Florencio Rodríguez Valdés, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en este Juzgado, sito en el Cuartel de Colón, será declarado rebelde.

Ceuta 14 de Diciembre de 1931.

El Tte. Juez Instructor,

Florencio R. Valdés

Juzgado de Partido de Tetuán

EDICTO

Don José Soler Pérez Juez de Primera Instancia e Instrucción de este Partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el *Boletín Oficial* de Ceuta de fecha 5 de Noviembre último por la que se interesaba la busca y captura del procesado Antonio Cervantes Estevez (a) Paleño, sumario 127 de 1931 sobre quebrantamiento de sentencia, toda vez que dicho procesado ha sido habido y se encuentra preso en la Cárcel de Málaga.

Tetuán 11 de Diciembre de 1931.

El Juez de 1.ª Instª

Josè Soler

El Secretario,
Jaime Fernández

1783

Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

ANUNCIO

Debiendo adquirirse con destino a las embarcaciones del servicio carbón de piedra, pinturas, algodones, aceites y otros diversos artículos para las atenciones de un mes, los industriales a quien interese pueden presentar sus ofertas en ésta oficina, cita en la Plaza de la República número uno, hasta el día treinta inclusive del mes de la fecha, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la misma.

Ceuta 16 de Diciembre de 1931.

El Comandante Jefe,

P. S.

Miguel Gurría Sáenz

1784

COMISION GESTORA DE COMPRA DEL HOSPITAL MILITAR DE CEUTA

ANUNCIO

Esta Comisión precisa adquirir los artículos siguientes para atenciones del Hospital Militar de esta Plaza.

Aceite vegetal.....	litro	316
Azúcar.....	kilo	280
Bacalao.....	»	30
Carbón mineral.....	»	16.590
Carbón vegetal.....	»	275
Cebada.....	»	730
Cerveza.....	»	309
Coliflor.....	»	20
Cañac.....	»	4
Galletas.....	»	38
Gallinas.....	Número	138
Hígado de vaca.....	kilo	40
Hueso de vaca.....	»	41
Huevos.....	Número	33.923
Jabón común.....	kilo	1.809
Judías pintas.....	»	47
Judías verdes.....	»	16
Leche condensada.....	»	294
Lentejas.....	»	28
Leña.....	»	5.345
Macarrones.....	»	30
Manteca de vaca.....	»	5
Mantequilla sin sal.....	»	29
Pan francés.....	»	78
Pasta para sopa.....	»	21
Patatas.....	»	1.653
Pichones.....	Número	31
Queso fresco.....	»	107

Queso seco.....	»	55
Repollo.....	»	112
Sesos.....	»	44
Tocino.....	»	100
Tomates.....	»	37
Verduras.....	»	92
Vino Málaga.....	litro	11
Zanahorias.....	kilo	39
Sidra natural.....	»	8

NOTA. Para la compra se admiten ofertas ante la Comisión que se reunirá el día 30 del presente mes, en el despacho del señor Jefe Administrativo de este Hospital sito en la antigua Comandancia Militar (Plaza de la República) a las 17 horas.

Los artículos que han de ser objeto de análisis *Aceite vegetal, Azúcar, Cerveza, Leche condensada, Manteca de vaca, Mantequilla sin sal, Queso Fresco, Queso seco y Tocino* y los de prueba *Jabón común, Judías pintas, Lentejas*, se presentarán en la oficina de la Administración de este Hospital el día 21 del corriente a las once horas.

Los pliegos de condiciones técnico-legales estarán a disposición de los ofertantes en las oficinas de la referida Administración terminando el plazo para hacer el depósito de cinco por ciento prevenido el día 29 del mes corriente a las doce horas

Ceuta 16 de Diciembre de 1931.

El Coronel Presidente,

Andrés Arce

Juzgado de Instrucción

(Apellidos, nombres y apodos del citado)

Hormi Mohamed, Ben Abdelkrin Marraski natural de Marruecos, de estado soltero, profesión ninguna de 14 años, hijo de Abdelkrin y Ragma, domiciliado últimamente en Ceuta procesado por hurto en causa 284 de 1931 comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ceuta 17 de Diciembre de 1931.

El Secretario,

José Anaya

Juzgado de Instrucción

(Apellidos, nombre y apodos del procesado)

Marrasquí, Abdelkader Ben Hamed El, natural de Marruecos, de estado soltero, profesión ninguna de 13

años, hijo de Hamed y Fátima, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por hurto en causa 284 de 1931 comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Instrucción de Ceuta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ceuta 17 de Diciembre de 1931.

El Secretario,

José Anaya

1787

Delegación del Gobierno de Ceuta

Rodríguez Barro, Francisco, filiado en la Legión con el nombre de Sevilla Soriano, Alfredo, hijo de Jose y de Matilde, natural de Sevilla, Ayuntamiento de id. provincia de id. de estado soltero, de treinta y seis años de edad, estatura 1 metro 562 milímetros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, procesado por el delito de hurto, comparecerá en termino de treinta días, ante el Teniente Juez Instructor de la Sección Ciclista de la Circunscripción Occidental de Marruecos don Emilio Delgado Tagle, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ceuta a 26 de Septiembre de 1931.

Insértese

El Delegado,

Massa

Es copia

El Tte. Juez Instructor,
Emilio Delgado

1788

Junta de Plaza y Guarnición de Ceuta

ANUNCIO

Esta Junta precisa adquirir los artículos cuyo detalle se halla de manifiesto en la tablilla de anuncios del Parque de Intendencia de esta Plaza, admitiéndose ofertas en la Junta que se constituirá el día 4 de Enero próximo a las cinco de la tarde.

El plazo para depositar en Caja la fianza del cinco por ciento terminará a las trece horas del día 2 del indicado mes de Enero.

Ceuta 19 de Diciembre de 1931.

El Tte. Coronel Presidente,

Andrés Arce

1789

Jefatura Administrativa del Hospital Militar de Ceuta

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que para las atenciones del lavadero mecánico de este Establecimiento deben adquirirse los artículos siguientes:

Carbón mineral.....	6.200 kilos
Leña	1.900 >
Jabón	900 >

Se invita a los industriales que deseen tomar parte en el concurso que al efecto se celebrará en ésta Jefatura sita en la antigua Comandancia Militar (Plaza de la República) el día 31 del presente mes a las diez horas para que presenten en pliego cerrado y con sujeción a las condiciones que se detallan en el pliego que obra en ésta oficina, el que podrán consultar todos los días laborables desde las diez a las trece horas hasta el día indicado.

Ceuta 17 de Diciembre de 1931.

El Jefe Administrativo,
P. A.

(Ilegible=rubricado)

1790

Jefatura Administrativa del Hospital Militar de Tetuán

ANUNCION

Por presente se hace saber, que para las atenciones del lavadero mecánico del mes de Enero en éste Establecimiento, deben adquirirse los artículos siguientes:

Carbón mineral.....	7.617 kilos.
Leña.....	7.660 >
Jabón común.....	1.003 >

Se invita a los comerciantes que deseen presentar ofertas de los citados artículos, a que las entreguen en la Administración de este Hospital Militar en sobre cerrado y lacrado dirigido al Jefe Administrativo, cualquier día laborable de 10 a 13 hasta el día 30 del corriente, en que se cerrará el plazo de admisión, recibiendo las muestras de Jabón para su prueba hasta el día 25 del actual.

De las condiciones por que ha de regirse la adquisición de que se trata, pueden enterarse en las oficinas

de la Administración de este Establecimiento, donde obran los pliegos de condiciones técnicas y legales, que pueden consultar todos los días laborables de 10 a 13.

Tetuán 10 de Diciembre de 1931.

El Jefe Administrativo,

Marcelo Ortega

1778

Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de segunda citación del día 7 de Noviembre de 1931.—EXTRACTO -Alcalde accidental don David Valverde Soriano. Concejales don Alberto Parrés Puig, don Lamberto Amador Ventura, don Miguel Pulido López, don Antonio Becerra Bravo, don Juan Arroyo Tornero, don Antonio Mena Lopez, don Moisés Benhamú Benzaquen, don José Lendínez Contreras, don José Torres Gómez.

Se abre la sesión a las diez y ocho horas aprobándose el acta anterior.

ACUERDOS

1.º Atender la petición que hace la Comisión de Concejales que marchó a Málaga, de prolongar el viaje a Madrid.

2.º Prestar cumplimiento a disposiciones oficiales.

3.º Tomar en consideración y pasar a la Comisión quinta moción relativa a la desgravación de varios artículos.

4.º Declarar los arbitrios que ha de satisfacer don Francisco Mencia, por la introducción de aceite de coco.

5.º Reconocer un crédito a favor de Bonifacio Lopez Pastur.

6.º Devolver a don León Benasuly la cantidad satisfecha por el impuesto del cinco por ciento de transitorio.

7.º Abonar a los Vocales obreros de la Delegación local de Consejo del Trabajo la cantidad que se le adeuda por dietas devengadas.

8.º Dar de debaja en el padrón de anuncios comerciales a don Marcos Natera.

9.º Satisfacer a la Compañía Telefónica Nacional la cantidad que se le adeuda por abono de teléfonos, e interesar haga una modificación.

10. Ceder a las fuerzas de Carabineros la caseta de manpostería existente en el Boquete de la Sardina.

11. Obligar a don Clemente Cormóna a que se atenga a lo estipulado en los contratos de las viviendas de la barriada de General Sanjurjo.

12. Desestimar escrito en que don Eduardo Delgado solicitaba el abono de una cantidad por horas extraordinarias,

13. Pasar nuevamente a la comisión para informe oficio relativo a desperfectos causados a la escalera del servicio de Incendios,

14. Desestimar escrito en que el Colegio Oficial de Interventores y Depositarios de Administración local de Cádiz solicitaba una subvención.

15. Dejar sobre la mesa escrito de la Sociedad Empleados de arbitrios municipales por introducción, que solicitaban aumento de sueldo.

16. Cubrir por oposición la plaza de médico de la Beneficencia municipal.

17. Efectuar un concurso particular para la adquisición de dos estantes.

18. Acceder a lo que solicitan los guardias municipales de que les sea cambiado por gorra el actual sakof.

19. No acceer a lo solicitado por los obreros de la brigada municipal de conservación de ser considerados como jornaleros fijos.

20. Conceder a doña María Muñiz Torres, la pensión de viudedad que le corresponde.

21. Conceder a don Joaquin Lopez la cantidades que ha dejado de percibir.

22. Desestimar escrito en que don Francisco Sanchez Cordero y otros señores solicitaban se les abonasen dietas.

23. Conceder la prórroga que para tomar posesión solicita el oficial tercero don Manuel Romero Córdoba.

24. Aprobar informe del señor Secretario en escrito presentado por don Juan Acevedo Ponce, solicitando la suspensión del acuerdo adoptado en la sesión de diez de septiembre.

25. Aprobar informe del señor Secretario, en escrito en que don Cándido Leria Lanzac, en nombre y representación de la Empresa de Aguas, solicita la revocación o reposición de acuerdo adoptado en sesión de 3 de octubre último.

26. Conceder dos meses de licencia al guardia municipal Juan Francisco Moran Martin.

27. Conceder dos pagas en concepto de anticipo a varios funcionarios.

28. Quedar enterada de la distribución de fondos para el presente mes.

29. Designar a don Salvador Pulido, quinto teniente de Alcalde, para que forme parte del Consejo local de primera enseñanza.

30. Habilitar locales en el piso ático de esta Casa Consistorial para el Consejo local del Trabajo y designar un auxiliar para la secretaria.

31. Adjudicar los materiales con destino a las obras municipales, durante el mes actual.

32. Aprobar certificación de obras de blanqueo y pintura efectuadas en las escuelas nacionales y satisfacer su importe.

33. Dar las gracias al Secretario de la Corporación por la ayuda prestada a la Audiencia de Cádiz y gratificar a los funcionarios que han trabajado con la misma.

34. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

35. Interesar de los propietarios por cuenta de los

cuales se están efectuando obras a que ingresen las cantidades que les ha adelantado el Ayuntamiento.

36. Quedar enterada de los ingresos habidos.
37. Amonestar al inspector de Abastos por no prestar su servicio con el debido interés.
38. Interesar de la Junta de Asistencia Social amplie la escuela de la Cantina escolar con la capilla que ha sido cerrada al culto.

Levantándose la sesión a las veintiuna y treinta y cinco.

Ceuta 9 de Noviembre de 1931.

El Secretario,
Alfredo Meca.

1778

Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de segunda citación de día 14 de noviembre de 1931.—EXTRACTO.—Alcalde Presidente don Eduardo Pérez Ortiz. —Concejales: don David Valverde Soriano, don Alberto Parrés Puig, don Valentín Reyes Sánchez, don Miguel Pulido López, don Demetrio Casares Vázquez, don José Baeza Huesca, don Moisés Benhamú Benzaquen, don Juan Arroyo Tornero, don Antonio Berrocal Gómez, don Antonio Mena López, don Luis García Rodríguez, don Lambert Amador Ventura, don Francisco Bohorques López y don José Torres Gómez.

ACUERDOS

- 1.º Pasar nuevamente a informe del Arquitecto el expediente instruido para fijar línea y rasante al solar número 3 de la calle Sargento Coriat.
- 2.º Autorizar a don Cayetano Guerrero para construir una tejavana en la calle del Espino.
- 3.º Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha de medicamentos con destino a la Farmacia municipal.
- 4.º Efectuar las obras de herrería y carpintería necesarias para habilitar en cárcel los lavaderos del Sarchal, por concurso.
- 5.º Conceder dos pagas en concepto de anticipo reintegrable a varios funcionarios municipales.
- 6.º Conceder un socorro al vecino pobre Emilio Cruz Muñoz.
- 7.º Costear un tratamiento de radioterapia a Dolores Quero.
- 8.º Aprobar los extractos de los acuerdos adoptados en el mes de octubre último.
- 9.º Designar al Concejal don Moisés Benhamú Benzaquen, para que forme parte de la Mesa que ha de precidir el concurso del material escolar.
10. Designar a don Domingo Vega y a don José Mollá, para que forme parte de la Mesa que ha de resolver el concurso del proyecto de ensanche,

11. Adjudicar definitivamente el concurso de plantas a don José Pelegrina.

12. Tomar en consideración oficio del Concejal don Luis García y que se tramiten en su día los conocimientos de crédito que propone a favor de la Junta de Asistencia Social.

13. Adjudicar definitivamente la obra de instalación de un colector en la calle E.

14. Que informe el señor Arquitecto sobre las malas condiciones en que se encuentra una obra realizada recientemente en la calle General Serrano, así como que se abstenga de proponer la recepción de las obras hasta que no estén debidamente inspeccionadas.

15. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

16. Requerir a los señores que formaban la Comisión de responsabilidades para que expliquen la causa de haber suspendido sus trabajos.

17. Citar a sesión extraordinaria para el próximo lunes con el fin de principiar la discusión del presupuesto para el año 1932.

18. Consultar a la Superioridad sobre los casos de incompatibilidad que existen en este Ayuntamiento, relativos a sueldos.

19. Facultad a la Presidencia para que efectúe las gestiones con el fin de remediar la situación del guarda de los lavaderos del Sarchal y la mujer empleada en los mismos.

Levantándose la sesión a las veinte y diez.

Ceuta 16 de Noviembre de 1931

El Secretario,

Alfredo Meca

1778

Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de primera citación del día 19 de Noviembre de 1931. —SEÑORES: Alcalde Presidente don Eduardo Perez Ortiz. Concejales: D. David Valverde Soriano, don Valentin Reyes Sánchez, don Miguel Pulido Lopez don Isidoro Martinez Durán, don Manuel Olivencia Amor, don Luis Garcia Rodriguez, don José Moyá Noguerol, don Demetrio Casares Vázquez, don Antonio Becerra Bravo, don Antonio Mena Lopez, don Antonio Berrocal Gomez, don Moises Benhamú Benzaquen, don José Torres Gomez, don Domingo Vega Perez, don Juan Arroyo Tornero, don Manuel Pascual Abad, don Lambert Amador Ventura, don Francisco Bohorques Lopez y don Ricardo Chacon Pineda.

ACUERDOS

- 1.º Conceder una gratificación especial a unos obreros pertenecientes al Sindicato Unico de Trabajadores.
- 2.º Autorizar a don Francisco Reinoso Fernandez

para reconstruir la techumbre de la casa núm. 3 de la calle Marqués de Santa Cruz.

3.º Declarar no haber lugar a deliberar sobre el escrito presentado por don Gabriel Gomez Rubio, pidiendo la anulación de la providencia del señor Alcalde requiriendo a la propietaria del inmueble que habita para proceder al derribo de parte del mismo.

4.º Instalar una fuente pública en la barriada de Vista Alegre.

5.º Autorizar a varios señores para que puedan vender a otros varios autobuses que tienen destinados al servicio público.

6.º Autorizar a don Manuel Guirado, para destinar al servicio público un automóvil con taxímetro de 0'40 ptas. el kilómetro.

7.º Sobreseer libremente el expediente instruido al señor interventor de fondos del Ayuntamiento,

8.º Acceder a lo que solicitan los obreros del servicio de limpieza a excepción de aumento de jornal.

9.º Prestar conformidad a las bases presentadas por el contratista del servicio de limpieza para el trabajo de los obreros.

10.º Reconocer a los chófers, ayudantes y capataces del servicio de limpieza todos los derechos que vienen disfrutando como empleados municipales, durante el tiempo que dure la contrata.

11.º Prestar aprobación a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas para la subasta de demolición del edificio conocido por Hospital Central.

12.º Facultar al señor Alcalde para que en concurso directo adjudique las obras de desmonte de la fachada artística del hospital Central.

13.º Conceder una licencia ilimitada por enfermo al Concejal don Francisco Ruiz Medina.

14.º Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

15.º Discutir varios asuntos que quedan pendientes y dado lo avanzado de la hora, en la sesión extraordinaria que se celebrará en el día de mañana.

Levantándose la sesión a las veintidos y veinte.

Ceuta 21 de Noviembre de 1931.

El Secretario,
Alfredo Meca.

1778

Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de primera citación del día 26 de Noviembre de 1931.—EXTRACTO.—Alcalde Presidente don Eduardo Perez Ortiz.—Concejales don David Valverde Soriano, don Alberto Parrés Puig, don Valentin Reyes Sánchez, don José Torres Gómez, don Antonio Mena Lopez, don Juan Arroyo Tornero, don Sertorio Martinez Simon, don Antonio Berrocal Gómez, don Manuel Olivencia Amor, don Domingo Vega Perez don Manuel Pascual Abad, don José Lendi-

nez Contreras, don Salvador Pulido López, don Francisco Bohorquez Lopez, don Antonio Bécerra Bravo, don Lamberto Amador Ventura, don Isidoro Martínez Duran, don Moisés Benhamú Benzaquen, don Miguel Pulido López, don Luis Garcia Rodriguez, don Demetrio Casares Vazquez y don Ricardo Chacón Pineda.

Se abre la sesión a las diez y ocho horas aprobándose el acta anterior con algunas aclaraciones.

ACUERDOS

1.º Proceder a la creación de una plaza de taquígrafo.

2.º Dejar sobre la mesa, pendiente de estudio, el expediente de creación del Montepío de Funcionarios municipales.

3.º Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha de construcción de dos estantes para la Depostaría municipal.

4.º Que cuando haya que cubrir plazas de chófer o ayudante ésta se verifiquen por medio de un examen de selección entre los aspirantes.

5.º Declarar anulado el concurso para la adquisición de material escolar con destino a las escuelas nacionales de nueva creación.

6.º Prestar aprobación a los balances de operaciones de contabilidad.

7.º Conceder dos pagas en concepto de anticipo reintegrable a varios funcionarios municipales.

8.º Prestar cumplimiento a lo ordenado en oficio de la Dirección General de Prisiones, de que se suspendan las obras que se realizan en el fuerte del Sarchal para habilitarlo en cárcel pública y dirigir solicitud al Ministerio de Gracia y Justicia para que conceda a este Municipio una indemnización por los gastos ocasionados en dicho edificio.

9.º Designar al Arquitecto don José Larrucea para que efectue como miembro del Jurado calificador del concurso de ensanche de esta ciudad, en sustitución de don André Galmes.

10.º Instruir expediente a un Celador de Policía Urbana.

11.º Designar al Diputado por esta Ciudad para que, como Concejal, represente al Ayuntamiento en la Comisión que marcha a Madrid de la Cámara de Comercio, para protestar del aumento de derechos y tasas del Puerto.

Levantándose la sesión a las veintidós y cuarenta y cinco horas.

Ceuta 29 de Noviembre de 1931.

El Secretario,

Alfredo Meca

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DECRETO

Dispuesto por Decreto de 5 de Abril de 1929, que

los armadores o dueños de embarcaciones pesqueras que contraten a la parte las tripulaciones han de constituir Mutualidades para responder del pago de los auxilios de indemnizaciones por accidentes del trabajo o por accidentes de mar, determinados en el libro III del Código de Trabajo; Mutualidades cuya reglamentación habrá de dictarse por el Ministerio de Trabajo y Previsión, previa propuesta de la Caja Central de Crédito Marítimo, actual Instituto Social de la Marina, e informe del Concejo de Trabajo.

Como Presidente del Gobierno de la República, de acuerdo con éste y a propuesta del Ministro de Trabajo y Previsión, una vez realizados los trámites anteriormente indicados.

Vengo en aprobar el adjunto Reglamento, al cual habrán de sujetarse los de las Mutualidades obligatorias de referencia.

Dado en Madrid a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Trabajo y Previsión,

FRANCISCO L. CABALLERO

Reglamento de las Mutualidades de Accidentes de Mar y Accidentes de Trabajo

I.— Objeto y régimen de la Mutualidad.

Artículo 1.º Las mutualidades obligatorias de armadores y dueños de embarcaciones pesqueras, cuya constitución fué ordenada por el artículo 2º del Decreto de 5 de Abril de 1929, tendrán por finalidad cubrir los riesgos de los accidentes de mar y de trabajo que ocurran a las dotaciones de las embarcaciones inscritas en ellas; tendrán el carácter de Sociedad mutua de duración ilimitada, con la denominación genérica de Mutualidad de Accidentes de Mar y Accidentes del Trabajo, y actuarán en el territorio y domicilio que se determinen en los respectivos Estatutos, los cuales se ajustarán a lo dispuesto en el presente Reglamento.

Artículo 2.º Pertencerán a cada Mutualidad los dueños de las embarcaciones nacionales dedicadas a la faena de la pesca, con tripulación contratada a la parte y matriculados en el territorio de la Mutualidad.

Artículo 3.º El ingreso en la Mutualidad se hará mediante solicitud por escrito, dirigida al Presidente, expresando el nombre, apellidos y domicilio del solicitante; nombre de la embarcación o embarcaciones que se desee asegurar, matrícula a que pertenezcan, lista y folio de inscripción, clase y número y de sus tripulantes y haberes que han de computarse a cada uno de ellos por la participación que les corresponda en la pesca que capturen. A la solicitud se acompañará, para tomar la debida nota, los documentos acreditativos de la propiedad del barco o barcos que se deseen inscribir.

En el caso de que la propiedad de una embarcación pertenezca a varios armadores, deberán todos ellos, o sus legítimos representantes, firmar la solicitud de admisión; pero para toda clase de relaciones con la Mutualidad, uno solo de ellos, elegido por los demás, llevará la representación de todos.

La designación de representante podrá ser revocada por acuerdo de la mayoría de los compropietarios, comunicado por escrito al Presidente de la Mutualidad, con expresión del nombre y apellidos del nuevo representante.

Artículo 4.º Examinada la documentación y hallándola conforme, la Junta directiva de la Mutualidad acordará la admisión del asociado y procederá a formalizar el contrato de seguro, extendiéndose o duplicado la póliza correspondiente a cada embarcación inscrita.

En la póliza se establecerá que la dotación del barco a que se refiera, queda asegurada contra los accidentes de mar y de trabajo; se expresará el número de sus tripulantes y el haber que a cada uno de ellos se le compute a los efectos del seguro, consignándose además los derechos y obligaciones de la Mutualidad, de los mutualistas y tripulantes asegurados.

Artículo 5.º Los socios abonarán a la Mutualidad, en concepto de cuota de entrada, la que se fije en el Estatuto respectivo, pudiendo abonarse la mitad de ella al firmar la póliza, y la otra mitad a los seis meses.

En concepto de prima abonarán la cantidad que se fije no superior al uno y medio por ciento del importe de la pesca capturada, haciéndose la liquidación por trimestres.

(Continuará)

